

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

2500 02

"2.002 Año del Cincuentenario del
Fallecimiento de Eva Perón"

ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º): ACEPTASE la donación sin cargo realizada por el artista plástico Chilecitéño Don Hermes Quintana, de cuatro bustos de distintas personalidades Riojanas, a saber: 1º) Busto del Gral. Angel Vicente Peñaloza, "El Chacho", ubicado en la Plazoleta que lleva su nombre, entre las calles Pelagio B. Luna y Esq. Gobernador Motta; 2º) Busto del Brigadier Juan Facundo Quiroga, ubicado en plaza Santo Domingo y próximamente a trasladar a Plaza de los Caudillos Federales; 3º) Busto de la Maestra de la Patria, Rosario Vera Peñaloza ubicado en el Jardín de Infantes N° 11 de esta ciudad; y 4º) Busto de Joaquín V. González, que actualmente se encuentra en la Municipalidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta.-

ART. 2º): Reconocer su valiosa donación, que engalana los paseos públicos de Chilecito, resaltando su actitud altruista.-

ART. 3º): Designar ciudadano destacado del Depto. Chilecito al plástico Don Hermes Quintana por su trayectoria a favor de la cultura Riojana.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Doce días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dos. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista: Molina, Gustavo Adolfo; Oliva, Maria Genoveva; Soria, Nicolasa Graciela, Carrizo Narciso Rosario; Castro, Graciela Marta y Chancalay, Horacio Mario.-

ORDENANZA N° **2.500/2.002.-**

HUMBERTO LORENZO FLORES
SEC. DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO
OCCION. DE NOT. C. E. Y. S. S.

ENTRADA
17 DIC 2002

"2002 Año del Cincuentenario del
fallecimiento de Eva Perón"

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

571-2002

D E C R E T O N°

CHILECITO, 19 DIC 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 2.500 de fecha 12 de Diciembre de 2002, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el art. 97º y 107º, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento, y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

ART. 1º).-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 2.500, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 12 de Diciembre de 2002.-

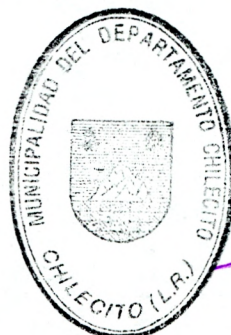
ART. 2º).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL-, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, FISCALIA MUNICIPAL REGIONAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCION GENERAL DE PRENSA, y demás áreas que corresponda, tómese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º).-CURSESE nota de estilo, adjunto copia del presente Decreto de Promulgación y su Ordenanza respectiva, al Artista Plástico Dn. Hermes Quintana para su conocimiento.-

ART. 4º).-REMITASE copia del presente Decreto de Promulgación, al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

ART. 5º).-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dr. Ricardo H. Chamis
SECRETARIO DE GOBIERNO




Prof. Jorge Adrián Robledo
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO